



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13372

Modificación de la composición de los miembros de la comisión evaluadora a la cual corresponderá estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las Bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015

Se hace público que en fecha 21 de agosto de 2015 el Consejo Ejecutivo del Cosell Insular de Ibiza, aprobó, por unanimidad, la siguiente propuesta:

11.- Propuesta del consejero ejecutivo de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud al Consejo Ejecutivo de modificación de la composición de los miembros de la comisión evaluadora a la cual corresponderá estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las Bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015

Habiendose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comisión Técnica de Secretarios de esta Corporación de fecha 18 de agosto de 2015:

‘Vistas las Bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015 que aprobó el Consejo Ejecutivo de fecha 18 de mayo de 2015.

Visto el informe propuesta de la coordinadora del Departamento de Deportes y Juventud, Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez, del tenor literal siguiente: ‘Las bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015 fueron aprobadas por Consejo Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 2015.

El punto 8.5 de estas bases dice: ‘-La comisión evaluadora estará formada por:

- Hble. Sr. Rafael Triguero Costa, consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, sustituto: Hble. Sr. Alex Minchiotti Fàbregas, consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda.
- Secretario: Sr. Ricardo Gómez Romero, sustituto: Miguel Costa Torres.
- Vocal: Jordi Bonet Domínguez, sustituta: Maria de las Nieves Tur Tur.
- Vocal: Lluís Lliteras Costa, sustituta: Yolanda Fernández García Uceda.
- Vocal: Juan José Serra Boned, sustituto: Francisco Costa García.’

Como consecuencia del cambio de legislatura se deben modificar los miembros que componen la comisión evaluadora a la cual corresponderá estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las bases mencionadas.

Por tanto, **donde dice:**

‘Presidente: Hble. Sr. Rafael Triguero Costa, consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, sustituto: Hble. Sr. Alex Minchiotti Fàbregas, consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda.

Vocal: Jordi Bonet Domínguez, sustituta: Maria de las Nieves Tur Tur.’

Debe decir:

‘Presidenta: Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez, sustituto: Antonio Suñer Torres.

Vocal: Gonzalo Sainz Pardo Casado, sustituta: Maria de las Nieves Tur Tur.’

Siendo competente para la modificación de estas bases el Consejo Ejecutivo de acuerdo con el punto primero e en relación a el punto segundo d del Decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes



órganos del Consejo de Eivissa (BOIB núm. 103, de 10/07/2015) y de conformidad con todo lo anterior, la funcionaria que suscribe

Propone:

Primero.- Modificar la composición de los miembros de la comisión evaluadora a la cual corresponderá estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015. Así, esta comisión evaluadora estará formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez, sustituto: Antonio Suñer Torres.
- Secretario: Sr. Ricardo Gómez Romero, sustituto: Miguel Costa Torres.
- Vocal: Gonzalo Sainz Pardo Casado, sustituta: Maria de las Nieves Tur Tur.
- Vocal: Lluís Lliteras Costa, sustituta: Yolanda Fernández García Uceda.
- Vocal: Juan José Serra Boned, sustituto: Francisco Costa García.

Segundo.- Publicar en el BOIB esta modificación de las bases mencionadas y exponerlas en el tablón de edictos del Consejo Insular de Eivissa.

Visto que el punto segundo d del Decreto de Presidencia de 8 de julio de 2015 (BOIB nº. 103, de 10-7-2015) establece que es competencia del Consejo Ejecutivo aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones a particulares o entidades públicas y privadas que no estén atribuidas a otros órganos, el consejero que suscribe eleva para su aprobación, si es procedente, la siguiente

PROPUESTA:

Primero.- Modificar la composición de los miembros de la comisión evaluadora a la cual corresponderá estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Eivissa/federaciones de las Islas Baleares, por mantenimiento de programas de seguimiento deportivo en la isla de Eivissa del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015. Así, esta comisión evaluadora estará formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez, sustituto: Antonio Suñer Torres.
- Secretario: Sr. Ricardo Gómez Romero, sustituto: Miguel Costa Torres.
- Vocal: Gonzalo Sainz Pardo Casado, sustituta: Maria de las Nieves Tur Tur.
- Vocal: Lluís Lliteras Costa, sustituta: Yolanda Fernández García Uceda.
- Vocal: Juan José Serra Boned, sustituto: Francisco Costa García.

Segundo.- Publicar en el BOIB esta modificación de las bases mencionadas y exponerlas en el tablón de edictos del Consejo Insular de Eivissa.

Eivissa, 26 de agosto de 2015

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud

Maria Catalina Tur Torres

